Al contestar cite este número

Radicado No:
202149005000055851

Fundacion, 2021-09-29

Señor
FUNDACION NU3 ALIMENTA TU CUERPO Y ALMA
Kra 60 No.74-35

Barranquilla Atlantico

Solicitud Aceptación ADICION y Modificación al contrato 47003312020 Solicitud Aceptación ADICION y Modificación al contrato **47003312020**

Como supervisor del presente contrato de aporte y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente, emitido por la Dirección de contratación del nivel Nacional del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, con fundamento en la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito solicitar la adición y prorroga al contrato de aportes **ICBF-CA-331-2020-MAG**, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y **FUNDACIÓN NU3.**

Teniendo en cuenta que a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, desde el Gobierno Nacional se han expedido diferentes Decretos presidenciales por medio de los cuales se han impartido instrucciones en virtud de dicha emergencia (Decreto No. 580 del 31 de mayo de 2021 y anteriores), desde el ICBF se han orientado desde el mes de marzo de 2020 (inicio de la contingencia), diferentes medidas para la flexibilización y continuación de la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en el marco de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Dichas medidas han permitido que se ejecuten las modalidades y servicio orientados a la prevención de la desnutrición infantil y el bajo peso gestacional, y se mitigue el impacto que genera las consecuencias de la pandemia sobre la población más vulnerable, especialmente en términos de acceso a los alimentos y acompañamiento remoto a las familias.

En atención al Memorando No. 02119000000091493 “ORIENTACIONES PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE APORTE POR MEDIO DE LOS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN” del 28 de Julio de 2021, emitido por la Dirección de Nutrición, el recurso se encuentra trasladado bajo Resolución No. 6486 del 23 de Septiembre de 2021, y que está programado en el SIM en Sede Regional bajo el rubro **C-4102-1500-12-0-4102016-02**, por un total de **$776.189.811,00;** se hace necesario trasladar a los municipios priorizados para la atención en la modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo y lograr la adición de los recursos del mes de septiembre y la prórroga y adición por dos (2) meses correspondientes a la atención Octubre y Noviembre 2021.

Desde la Dirección de Nutrición se realizó el traslado presupuestal a la Regional ICBF Magdalena por valor de $776.189.811, sustentado en la resolución No. 6486 del 23 de septiembre 2021, esto con el fin de iniciar los procesos de adiciones y prórrogas de los contratos **contratos No. 327 de 2020, 328 de 2020, 329 de 2020, 330 de 2020 y 331 de 2020**, la disponibilidad de estos recursos permitirá garantizar la prestación del servicio a través de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre

Teniendo encuento se le solicita la se le solicita la Modificación y adición al contrato por el valor a adicionar al presente contrato de aporte será por la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIESIOCHO PESOS M/CTE ($113.850.718) discriminados de la siguiente forma: El ICBF aportará la suma de CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 106.902.083) y El Contratista Fundación NU3, aportará la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO($6.948.635).

Valor total del contrato
QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($548.124.621) discriminados de la siguiente forma: El ICBF aportará la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($514.130.345)** y El Contratista Fundación NU3, aportará la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.994.276)**, correspondiente al seis punto cinco por ciento (6,5%) del presupuesto, representados en: a) Proyectos productivos de autoconsumo y de generación de ingresos (2,5%), b) Material educativo - didácticos adicional (2%) y c) Elementos protección personal y bioseguridad (2%).

Se deben anexar los siguientes documentos

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD

- Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple.
- antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de que la certificación sea expedida por el revisor Fiscal, deberán aportar: copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Cedula
- antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- antecedentes judiciales
 Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas

Cordialmente;

JULIETH PAOLA SOTO PEREZ
Profesional Universitario con funciones de
Coordinadora del Centro Zonal Fundación.
Regional Magdalena ICBF

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**